Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:1927586

Tribunal: COM - JUZGADO COMERCIAL 28- SECRETARIA Nº 55

Expediente: COM 74/2017 - G. C. MOVIL S.A. s/QUIEBRA

Destino: 60000019749 - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA - MEDIDAS CAUTELARES-CONCURSALES

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "G.C. MOVIL S.A. s/ Quiebra" (expte. N°74/2017) en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº28, a mi cargo, Secretaría Nº55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, a fin de comunicarle que con fecha 4/3/21 se dispuso la conclusión de la quiebra de G.C. MOVIL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 8/09/2005, bajo el Nº10119 del Libro 28 de Sociedades por Acciones.Saludo a Ud. muy atte.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 28 - SECRETARIA Nº 55

74/2017 - G. C. MOVIL S.A. s/QUIEBRA

Buenos Aires, de marzo de 2021.dg

1. Atento el estado de autos, el tiempo transcurrido desde la fecha del decisorio de fs. 596 (25/2/19), y no habiéndose reabierto el procedimiento; declárase concluida a la presente quiebra (LC: 231).

Notifíquese por secretaría al síndico y a la fallida.

2. Comuníquese a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, al Registro de Juicios Universales y a la Inspección General de Justicia, a cuyo fin líbrense oficios a través de los Sistemas DEO y DEOX en caso de corresponder.

3. Cumplido, archívense éstas actuaciones.

María José Gigy Traynor
Juez

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA JOSE GIGY TRAYNOR
Date: 2021.03.16 11:41:56 ART

#29343625#281958743#20210304095856236